



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0986-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

VISTO:

En Oficio N° 064-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 016-2019-UTEA/VRI de fecha 30 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 064-2019-UTEA-VRI de fecha 30 de mayo del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 016-2019-UTEA/VRI de fecha 30 de mayo del 2019, que constituye el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el objetivo de aprobar y consolidar la producción intelectual y de investigación en la Sede Abancay y Filiales.;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 016-2019-UTEA/VRI de fecha 30 de mayo del 2019, que resuelve: "CONSTITUIR, el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de 02 años, con el objetivo de aprobar y consolidar la producción intelectual y de investigación que se viene generando y auspiciando en la sede Central y Filiales Cusco, Andahuaylas, el cual estará conformado de la siguiente manera: (...)"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0986-2019-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 016-2019-UTEA/VRI de fecha 30 de mayo del 2019, que resuelve: "**CONSTITUIR, el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de los Andes**, por el periodo de 02 años, con el objetivo de aprobar y consolidar la producción intelectual y de investigación que se viene generando y auspiciando en la sede Central y Filiales Cusco, Andahuaylas, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. **DRA. CAROLINA SOTO CARRION – Presidenta**
Integrantes:
2. **Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA**
3. **MAG. ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO**
4. **MAG. MIRELLA TINEO TUEROS**
5. **LIC. AYDEE ESPINOZA PALOMINO.**
6. **ELOY MARTINEZ ROJAS"**

Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.